

Miércoles, 2 de abril de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Moraleja

EDICTO. Modificación del Reglamento de Protocolo, Ceremonial, Honores y Distinciones.

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 27 de marzo de 2025, aprobó inicialmente la MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE PROTOCOLO, CEREMONIAL, HONORES Y DISTINCIONES.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento, dirección:

<https://moraleja.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Moraleja, 31 de marzo de 2025

Julio César Herrero Campo

ALCALDE-PRESIDENTE

